FOLIO 2

LEGISLATURA DE JUJUY

*"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"*

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

**ACUERDO Nº 04/25**

**ARTÍCULO 1.-** Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar a la Abogada ANAHÍ MARIANA JUAREZ ALMARAZ D.N.I. Nº 36.048.809, como Juez Unipersonal de Familia, en el Centro Judicial de la Ciudad de Perico.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Junio de 2025.-

FA
LECH

MARTIN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
JUJUY

Dip. ADOLFO FABIAN TEJERINA
VICEPRESIDENTE 1º
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

Escaneado con CamScanner

FOLIO
Nº 04

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

Exp. Nº 200-137-25-

**DECRETO Nº 3367 -G.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY,** 25 JUN 2025

**VISTO:**

El Acuerdo Nº 04/25 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación de la Abogada Anahí Mariana Juárez Almaraz, como Juez Unipersonal de Familia en el Centro Judicial de la Ciudad de Perico, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 179º de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 188º, inc. 11) y 189º de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º.-** Desígnase en el cargo de Juez Unipersonal de Familia en el Centro Judicial de Perico, a la **Abogada ANAHI MARIANA JUAREZ ALMARAZ**, DNI Nº 36.048.809, a partir de la fecha en que preste juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 188º, inc. 11) y 189º de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

COPIA FIEL

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

D. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia
Derechos Humanos y Trabajo

Escaneado con CamScanner